



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas Integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s.**

Las suscritas diputadas **Haydeé Ocampo Olvera, Dulce María Rodríguez Ovando y Flor De María Guirao Aguilar**; integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 36, 37, 45 fracción I y II, 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 39 fracciones XVI y XXVI y 39-A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas; y 5 Bis, 47 Septies fracción IV, 95, 96, 97 y demás aplicables del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa de obvia y urgente resolución de **"Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las y los presidentes municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica y WhatsApp exclusiva y activa las 24 horas, para la atención y denuncia de violencia familiar y de género, misma que de manera urgente e inmediata se dé a conocer a la población en general a través de todos los medios posibles de comunicación, que disponga cada ayuntamiento, quedando de forma permanente y como consecuencia de las medidas preventivas del COVID-19"**, Bajo la siguiente:

Exposición de motivos

Que el artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, de acuerdo con el pacto federal.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.

El 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

El 31 de marzo, el Consejo de Salubridad Nacional declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y estableció que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla, las cuales han consistido, entre otras, en exhortar a la ciudadanía al resguardo domiciliario para evitar que salgan de sus hogares y evitar así el contagio, así como parar actividades no esenciales o prioritarias, entendidas como esenciales, entre otras, las vinculadas con actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud; la seguridad pública y la protección ciudadana; sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía, y la conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables.

Ante esta Pandemia es necesario unir esfuerzos de todas y todos para garantizar la seguridad y protección de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes durante la contingencia en los municipios, derivado del momento en que nos encontramos del aislamiento voluntario que se está acatando en nuestro Estado por la pandemia del covid-19, sabemos que la integridad física de mujeres, niñas, niños y adolescentes se puede encontrar en serio peligro ya que se puede presentar en un alto índice la violencia familiar.

Es por ello, que se debe considerar de suma importancia que en cada municipio del Estado se cuente con una línea telefónica y WhatsApp exclusiva para la denuncia de casos de violencia de género o de violencia familiar.

Razón por la cual, es necesario un punto de acuerdo donde respetuosamente se le exhorte a las y los presidentes municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica y WhatsApp exclusiva y activa las 24 horas, para la denuncia de violencia familiar y de género, misma que de manera urgente e inmediata se dé a conocer a la población en general a través de todos los medios posibles de comunicación, que disponga cada ayuntamiento.

Con ello, podremos contribuir a bajar los índices de violencia familiar o de género en nuestro Estado. Ya que la situación que prevalece por la contingencia del covid-19 y la cuarentena voluntaria en la que nos encontramos, se presta para estados de ansiedad y desesperación, dando pie a presentar diferentes tipos de violencia.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

Es momento de hacer conciencia propia y de concientizar a la ciudadanía en torno a la responsabilidad compartida para que nuestro país y Estado se vea afectado lo menos posible en todos los aspectos que trae aparejados esta pandemia del coronavirus y la responsabilidad de los gobiernos que en un estado de derecho como el nuestro corresponde atender de manera puntual, contrarrestar eficaz y eficientemente todas aquellas problemáticas sociales.

Es ineludible este Punto de Acuerdo con el que se pretende implementar una gestión clara, con el objetivo de erradicar al Estado de Chiapas de cualquier tipo de violencia, pero también focalizar esfuerzos ambos poderes del Estado para que de forma conjunta y coordinada actuemos de forma eficiente y eficaz ante esta Pandemia, por lo que urge tomar e implementar las medidas necesarias y pertinentes de manera inmediata.

La Organización de las Naciones Unidas alertó que en este contexto de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra mujeres y niñas, ya que debido a las medidas de confinamiento para combatir el brote de coronavirus, las personas tienen que permanecer en sus casas situación que para muchas personas no es seguro debido a que se encuentran cerca de su agresor, aumentando con ello el contexto de emergencia de violencia, por eso es inevitable que reforzemos con líneas de ayuda telefónica para que las mujeres puedan encontrar protección en caso de malos tratos.

Es indispensable que se difundan para que a través de ese número de protección a niños, niñas, adolescentes y mujeres tengan la posibilidad de denunciar y a la vez reforzar la cultura de la enseñanza familiar de llamar de inmediato en casos de violencia, o bien acudir a alguien cercano para que realice la llamada y con esto pueda tener una mayor cercanía a la protección.

En ese tenor, consideramos necesario y urgente hacer un llamado a las y los presidentes municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica exclusiva y activa las 24 horas, para la atención y denuncia de violencia familiar y de género, quedando de forma permanente y como consecuencia de las medidas preventivas del COVID-19.

Lo anterior, debido a que el gobierno municipal tiene en sus manos, el generar acciones encaminadas a restaurar el tejido social y que prevenga, atienda y erradiquen la violencia de primera mano, garantizando el acceso a los servicios esenciales que proporciona el municipio y atendiendo a las necesidades urgentes e inmediatas de las mujeres y niñas, a través de líneas de emergencia gratuitas que trabajen las 24 horas, contando con intervenciones rápidas para su seguridad y



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

protección, con un seguimiento, apoyo psicosocial, y con una ayuda jurídica gratuita para que comprendan sus derechos y opciones. Lo anterior en razón de estar en la posibilidad de brindar la mejor formación a las personas que trabajan en los servicios esenciales, especialmente la policía, abogados y jueces, trabajadores sociales y el personal de salud, de modo que se garantice el cumplimiento de normas y protocolos de calidad. Los servicios tienen que ser confidenciales, sensibles y adecuados a las mujeres supervivientes.

En consecuencia solicitamos a este H. Congreso del Estado que por la naturaleza del tema y con fundamento en el artículo 5 Bis último párrafo, 47 septies, y demás aplicables del Reglamento Interior del propio Congreso, se sirva dispensar el trámite legislativo y se resuelva de forma urgente.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos ante esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las y los presidentes municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica y WhatsApp exclusiva y activa las 24 horas, para la atención y denuncia de violencia familiar y de género, misma que de manera urgente e inmediata se dé a conocer a la población en general a través de todos los medios posibles de comunicación, que disponga cada ayuntamiento, quedando de forma permanente y como consecuencia de las medidas preventivas del COVID-19.

Para quedar como sigue:

Único.- Se exhorta respetuosamente a las y los presidentes municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica y WhatsApp exclusiva y activa las 24 horas, para la atención y denuncia de violencia familiar y de género, misma que de manera urgente e inmediata se dé a conocer a la población en general a través de todos los medios posibles de comunicación, que disponga cada ayuntamiento, quedando de forma permanente y como consecuencia de las medidas preventivas del COVID-19.

Transitorios

Primero.- El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

Segundo.- Se solicita a la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Chiapas, para que a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de trámite legislativo correspondiente y haga llegar a sus destinatarios para su conocimiento y atención urgente e inmediata.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, residencia oficial del Poder Legislativo a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Por la Sexagésima Séptima Legislatura

Dip. Haydeé Ocampo Olvera.

Dip. Dulce María Rodríguez Ovando. Dip. Flor De María Guirao Aguilar.

La presente foja de firmas corresponde a la iniciativa de "Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las y los presidentes municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica y WhatsApp exclusiva y activa las 24 horas, para la atención y denuncia de violencia familiar y de género, misma que de manera urgente e inmediata se dé a conocer a la población en general a través de todos los medios posibles de comunicación, que disponga cada ayuntamiento, quedando de forma permanente y como consecuencia de las medidas preventivas del COVID-19".